

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de enero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20190014100**

C02_LlamaCl. Occidente-Allianz

A efectos de atender el informe de entrada, ha de indicarse que el trámite del llamamiento y su contestación se adelantará en conjunto con las demás actuaciones, por tanto, una vez se encuentren en el mismo estadio procesal se proseguirá con el traslado de excepciones y objeción al juramento correspondiente, por ello, ha de estarse a lo dispuesto en ultima providencia.

NOTIFIQUESE (5)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4ddafe8b6dde4aae8d0016db6d08950525519cda9fe3026676d167b7dfb066**

Documento generado en 12/01/2023 10:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>